

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Borjabad García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 36/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Antonio Muñoz Fernández, doña María Isabel Martín Vargas, don Manuel Otero Vázquez, doña María del Carmen Jiménez Morilla, don José María Galisteo Fernández, don Manuel Andrades Castellano y doña María del Carmen Romeral Márquez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera el día 22 de abril de 1999.

La segunda el día 20 de mayo de 1999.

La tercera el día 17 de junio de 1999.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 10.035.000 pesetas, para la finca número 21.208, 11.097.000 pesetas, para la finca número 21.210, 11.097.000 pesetas para la finca número 21.212, y 10.314.000 pesetas para la finca número 21.216, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 21.208, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.177, sección segunda, libro 210, folio 58, inscrip-

ción primera. Sita en barriada de la Liberación, casa número 194, según la escritura de división horizontal, y hoy señalada con el número 197.

Finca número 21.210, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.177, sección segunda, libro 210, folio 61, inscripción primera. Sita en barriada de la Liberación, casa número 195, según la escritura de división horizontal, y hoy señalada con el número 196.

Finca número 21.212, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.177, sección segunda, libro 210, folio 64, inscripción primera. Sita en barriada de la Liberación, casa número 196, según la escritura de división horizontal, y hoy señalada con el número 195.

Finca número 21.216, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.177, sección segunda, libro 210, folio 70, inscripción primera. Sita en barriada de la Liberación, casa número 198, según la escritura de división horizontal, y hoy señalada con el número 193.

Tipo de subasta:

Finca número 21.208: 10.035.000 pesetas.

Finca número 21.210: 11.097.000 pesetas.

Finca número 21.212: 11.097.000 pesetas.

Finca número 21.216: 10.314.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Borjabad García.—El Secretario.—12.458.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Cristina García Arangüena, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra «José Antonio Doniz González, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3773-0000-17-0342-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Camión marca «Mercedes Benz», matrícula M-9751-JM, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Camión tractor marca «Pegaso», matrícula TF-3530-AB, valorado en 5.950.000 pesetas.

Camión tractor marca «Daf», matrícula TF-2328-AP, valorado en 6.700.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 8 de marzo de 1999.—La Secretaria, Cristina García Arangüena.—12.431.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Olga Brea Higuero, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Calero Garrido, doña Ana del Carmen del Valle del Toro y doña Josefa del Toro Rojas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000017017398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en calle Rafael Tenorio, 53, de Villalba del Alcor, de dos plantas, con una superficie de 200 metros cuadrados, construidos 175 metros cuadrados. Finca registral número 5.818.

Valorada en 12.240.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 8 de marzo de 1999.—La Juez, Olga Brea Higuero.—El Secretario.—12.462.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 710/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan R. Betancor Curbelo, doña Elma Gutiérrez García, don Ildefonso Lasso Pérez y doña María del Pilar Rodríguez Quintero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542/0000/18/071994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Cuarenta y tres. Vivienda señalada en la puerta con el número 37, en la séptima planta alta del edificio o bloque 4, portal 2, sito en la urbanización «Divina Pastora», sector Las Rehoyas, tipo A del proyecto, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa 60,49 metros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 70,85 metros cuadrados de superficie construida. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y solana. Linda: Al poniente o frontis principal, con la calle particular de la urbanización; al naciente o espalda, en parte con la vivienda, tipo B, y en parte con descansillo de escalera; al sur o derecha, mirando a la fachada principal por donde tiene su entrada, con descansillo de escalera, y al norte o izquierda, en parte con la vivienda tipo B, y en parte con la calle particular de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 163, folio 140, finca número 16.453, inscripción quinta.

2. Número dieciséis. Aparcamiento de automóvil en el sótano del bloque 4, portal 2, sito donde dicen Las Rehoyas, urbanización «Divina Pastora», en este término municipal. Ocupa una superficie de 16 metros cuadrados. Está señalado como plaza número 28, y linda: Al norte, con zona común; al sur, en parte, con espacio para maniobra de automóviles, y en parte, con plaza número 27; al poniente, con calle particular de la urbanización, y al naciente, con espacio para maniobra de automóviles. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad número 5, finca 16.455, folio 142 del libro 163, inscripción quinta.

3. Número siete. Vivienda de la derecha entrando, situada en la planta cuarta, que es la segunda de viviendas de un edificio sito en la calle Néstor de la Torre, barrio de Los Arenales, y pago de Santa Catalina de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, distinguido con el número 26 de gobierno; que ocupa una superficie el edificio de 316,76 metros cuadrados. Dicho inmueble consta de sótano, nueve plantas y ático, las dos primeras dedicadas a locales comerciales y oficinas y las restantes a viviendas, con 16 de éstas en total.

La reseñada vivienda de la derecha de la planta cuarta ocupa una superficie de 125 metros cuadrados, poco más o menos, y linda: Sur o fachada, la calle Néstor de la Torre; norte o espalda, finca de herederos de don Luis Correa Medina; poniente o izquierda, la vivienda izquierda de la misma planta o finca número 8, caja de escalera y ascensor, rellano y patios, y naciente o derecha, edificio de los hermanos Lorenzo Alonso y hoy, además de otras personas. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, sala para televisión, vestíbulo, baño, aseos, cocina, solana y una pequeña terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, folio 172, libro 97 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 8.658, inscripción sexta.

Tipo de subasta: La finca número 16.453, antes finca número 33.901, 5.346.483 pesetas. La finca número 8.658, antes finca número 26.022, 11.626.501, y la finca número 16.455, antes finca número 53.630, 921.248 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—12.364.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 837/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Argüello Milla y doña Fátima del Rosario Viñoly y Peña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544/0000/17/0837/97-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 17.554. Vivienda calle Pelayo, esquina Secretario Padilla, número 13, segunda planta, tomo 1.704, libro 182, folio 207.

Valorada en 11.502.540 pesetas.

Finca número 29.500. Vivienda y plaza de garaje número 63, en planta semisótano, calle Camelia, bloque II, número 7, planta baja, puerta 1. Tomo 2.115, libro 283, folio 164. Las Torres.

Valorada en 12.878.140 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—12.529.

LINARES

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén) y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 397/1995, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada en autos por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don José Redondo Martín y don Juan José Carnicer Alex, en situación procesal de rebeldía, autos en